



9674-51689

RADICACION 2019-00141-00**CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ <celenabedoya@hotmail.com>**

Mié 3/02/2021 1:35 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL APORTANDO CERTIF. CATASTRO 2019-00141-00.pdf; CERTIFICADO CATASTRAL MARTHA LUCIA JURADO.pdf;

Señores**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.****REF.: PROCESO EJECUTIVO****DTE.: CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H.
DDOS.: MARTHA LUCIA JURADO MONCAYO
RAD.: 2019-00141-00****ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO CERTIFICADO CATASTRAL.**

Atentamente,

**CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ
CALLE 11 No. 5-54 OFICINA 403
EDIFICIO CONDOMINIO BANCOLOMBIA
TELEFONO: 888 1169 MOVIL: 317 431 4740
CALI - COLOMBIA**

CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ
ABOGADA
DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

Señores
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

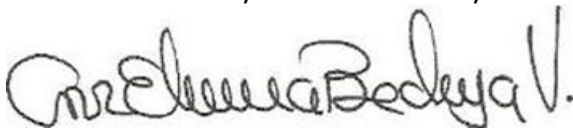
Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H
Demandado: MARTHA LUCIA JURADO MONCAYO
Radicación: 2019-00141-00
Juzgado Origen: VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 31.531.308 expedida en Jamundí, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional 150.229 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito presentar el avalúo correspondiente al predio distinguido con el Código Único Predial 760010100031200150017901010099, de matrícula inmobiliaria 370-491582, ubicado en la Calle 15 No. 3-33, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

Avalúo Catastral	\$ 20.971.000
Incremento 50%	\$ 10.485.500
Total	\$ 31.456.500

Allego certificado catastral No. 26656 del día 03 de febrero de 2021, referido al avalúo del predio antes mencionado; en consecuencia, sírvase señor Juez correr traslado del presente avalúo conforme el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

Del señor Juez, Atentamente,



CRUZ ELENA BEDOYA VÁSQUEZ
c. c. 31.531.308 de Jamundí (V)
T. P. 150.229 del C. S. J.

3/2/2021



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 26656



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
JURADO MONCAYO MARTHA LUCIA	4	100%	CC	66833182

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	491582

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100031200150017901010099	Avalúo catastral: \$20,971,000
	Año de Vigencia: 2021
Dirección Predio: C15 3 33 TA 1 82 L	Resolución No: S 5933
Estrato: 0	Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Total Área terreno (m ²): 5	Tipo de Predio: CONST.
Total Área Construcción (m ²): 4	Destino Económico 117 CENTRO COMERCIAL PEQUEÑO EN PH

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 3 días del mes de febrero del año 2021

EDWIN ALBERTO PEREASERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Miguel Angel Sanchez Alderete
Código de seguridad: 26656

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.